



SECRETARÍA EJECUTIVA.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de mayo de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las ocho horas del día domingo veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad en línea, contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y diez representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Maximiliano Israel Robledo Suarez, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Jahaziel Israel Sepúlveda Cantú, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

C. Obet Beltrán Moreno, del Partido del Trabajo;

Mtro. Aram Mario González Ramírez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Horacio Ervey Flores Flores, del Partido Morena;

Lic. Ricardo Iracheta Coronado, del Partido Vida NL;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Roberto Regalado Calamaco, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenos días, siendo las ocho de la mañana con trece minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buen día. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum. Les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Informe que presenta la Presidenta de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a las etapas del sistema informático para el apoyo del desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI-31/2024 y JI-48/2024 acumulados, se requiere a la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León que presente la documentación de la persona que postulará a la Presidencia Municipal de Apodaca durante el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, presentadas por:
 - 5.1. El Partido del Trabajo; y
 - 5.2. El Partido Encuentro Solidario Nuevo León.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se previene a las entidades políticas llevar a cabo las sustituciones correspondientes a los cargos para la integración de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el estado de Nuevo León.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la emisión del protocolo para la verificación de las

medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 02 de junio de 2024.

8. Selección de las muestras aleatorias simples de casillas, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 02 de junio de 2024.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación. Tiene apagado el micrófono Secretario.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Disculpen, con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al informe relativo a las etapas del sistema informático para el apoyo del desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con gusto Consejera Presidenta. “En cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo, se presenta el informe relativo a las etapas del sistema informático para el apoyo del desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024, en los siguientes términos: El pasado 20 de marzo, este Consejo General aprobó el acuerdo por el que se emitieron Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo y el Cuaderno de Consulta sobre votos válidos y nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos. Ahora bien, con el objetivo de garantizar la mayor certeza en la realización de los cómputos distrital y municipal, este organismo electoral a través de la Unidad de Tecnología y Sistemas desarrolla un programa, sistema o herramienta informática que, como instrumento de apoyo y operado a la vista de todos por el personal autorizado, permitirá el procesamiento y sistematización de la información derivada de los cómputos de las elecciones para Diputaciones Locales y Ayuntamientos. En razón de lo anterior, el pasado 15 de febrero, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el Proyecto del Sistema Informático para el Apoyo del Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral 2023-2024, con el que se dio inicio al desarrollo de la herramienta informática a utilizar en las sesiones de cómputo de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos; posteriormente, el 5 de abril se remitió la dirección electrónica y clave de acceso de la herramienta informática para el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo, esto con la finalidad de realizar pruebas y simulacros de captura en el mismo. Posteriormente, el 19 de

abril, la Unidad de Tecnología y Sistemas sostuvo una reunión con personal de vinculación y de organización del Instituto Nacional Electoral para la revisión de la herramienta informática, en la cual se realizaron algunas observaciones puntuales sobre el funcionamiento de dicho sistema; y el 24 de abril, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Unidad de Tecnología y Sistemas, para definir modificaciones al sistema informático para el apoyo del cómputo de Comisiones Municipales y Mesas Auxiliares de Computo, de acuerdo con las definiciones establecidas en el propio lineamiento. En tal sentido, la Unidad de Tecnología y Sistemas reporta que se han actualizado los módulos siguientes, de acuerdo con las definiciones realizadas y en función de la atención de observaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral: Cómputo Parcial de las Mesas Auxiliares de Cómputo; Cómputo Total del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y Cómputo Total de las Comisiones Municipales Electorales. Por último, el pasado 11 de mayo, la Unidad de Tecnología y Sistemas llevó a cabo la capacitación y difusión del manual de operación de los módulos de cómputo parcial de Mesa Auxiliar de Cómputo y cómputo total de Comisión Municipal Electoral, al personal técnico de la Dirección de Organización y Estadística Electoral.” Es el informe Consejera Presidenta. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, continuamos con el cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se requiere a la Coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León, sobre la persona que postulará la Presidencia Municipal de Apodaca, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. “El pasado 24 de mayo, el Tribunal Electoral del Estado dictó una sentencia por la cual revocó el registro del ciudadano César Garza Arredondo como candidato a la Presidencia Municipal de Apodaca, postulado por la Coalición denominada “Fuerza y Corazón X Nuevo León”, por los motivos que se precisan en la sentencia, ordenando a este Instituto notificar a dicha coalición para que realice la sustitución de esa candidatura. En atención a lo ordenado por dicha autoridad jurisdiccional, en el proyecto de acuerdo se requiere a la coalición en comento para que, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, presente la documentación e información de la persona que postulará a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Apodaca. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no atender el requerimiento dentro del plazo antes señalado o de no dar cumplimiento a los requisitos y demás reglas de postulación de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, este Consejo General podrá efectuar la cancelación de dicha planilla, así como los ajustes que puedan derivar de dicha cancelación. En base a lo anterior se pone a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Secretario, para comentarios tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. –

Muchas gracias Presidenta, bueno primero que nada siempre es importante hacer la aclaración que este Instituto se está ajustando a lo que le señala una sentencia, que no es culpa de este Instituto y siempre estaremos dispuestos a aclarar eso que está siguiendo, solamente lo que le mandata el Tribunal Estatal Electoral y haciendo esa aclaración; ahora sí entro en lo que es el fondo de esta sentencia, que la verdad hay que señalarlo estamos en total desacuerdo porque es una sentencia aberrante como muchas otras que ha hecho ese Tribunal Estatal Electoral, que se ha prestado a pifias legales muy lamentables y que dan vergüenza para un sistema electoral, porque no hay certeza ni equidad en la contienda y además, hay que señalarlo, hay cierta Magistrada ahí que ha determinado sacar ciertos votos a favor de un partido y que los tenemos todos ahí, los votos que ha emitido y sobre todo que ha quedado en evidencia lo mal que han hecho este tipo de sentencias, porque no es la primera vez, ya sucedió también en el tema de la Coalición y ahorita estoy hablando como representante del Partido Revolucionario Institucional, y como representante de la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León, que no estamos de acuerdo con esta sentencia que es ridícula y que no tiene un sustento legal verdaderamente y; fíjense por qué lo digo, voy a permitirme leer un extracto de esta parte, fíjense lo que es esta sentencia, señala dice “bajo contexto de manera preliminar se considera que a partir del examen de las pruebas técnicas admiculadas en atención a su circunstancia en tiempo, modo y lugar, junto con las entradas del país fueron informadas, puede inferirse que César Garza ha estudiado y trabajado en la ciudad de Londres durante el año 2023, lo cual desvirtúa el valor indiciario de la carta de residencia, esto es, en el sentido que él estuviera en su residencia en Apodaca al menos un año previo a la fecha de la jornada electoral” esto es aberrante por una situación, la Sala Regional fue muy específica y este Tribunal va más allá, se decía valora estas pruebas y le da una valoración inútil y errónea que va fuera totalmente de contexto porque estamos hablando unas publicaciones que fijense de 4, 7 y 26 de febrero, 4 de marzo, 21 y 26 de mayo y luego una del 10 y el 17 de diciembre que vale la pena señalar; que estas publicaciones del 10 y 17 de diciembre es de un viaje que hizo el Lic. César Garza Arredondo y esto está muy mal, porque fíjense que el Tribunal señala que existen elementos que evidencian que tenía la intención de vivir o habitar de manera permanente o prolongada e interrumpida, fijense nada más; o sea, el Tribunal determina lo que supuestamente era la decisión del Lic. César Garza, decía ah bueno, pues es que como estuvo en estas fechas y existe la evidencia; sí; nada más que la ley es bien clara y la Constitución también señala que un año de residencia, entonces tendría que ser a partir del 2 de junio del 2023 al 2 de junio del 2024, porque es el día de la jornada electoral y vamos a señalar entonces que bajo este criterio que toma el Tribunal Estatal Electoral, que resulta ridículo porque es muy ridículo, entonces quiere decir que cualquier persona si por ejemplo va un día de aquí a Laredo, como es muy común que suceda aquí en el caso de Nuevo León, que mucha gente pues sale al extranjero, ah pues entonces ya perdieron su residencia efectiva es; totalmente ridículo y que por ese motivo los hace inelegibles, válgame o sea hasta dónde llega este Tribunal y luego más adelante en la sentencia señala, fijense ridículamente porque así, es vuelvo a repetir lo es demasiado ridículo que ni siquiera la credencial de elector puede señalarse como un requisito que implique que existió verdaderamente una residencia efectiva; a ver el Lic. César Garza ha estado aquí, ha dado clases, ha estado en la comunidad, trajo agua cuando faltó ahí en el municipio

de Apodaca, ha estado trabajando y existe la prueba de ello, y no porque un Tribunal considere que porque ah es que bueno, como estas publicaciones que están notariadas que también está muy mal la manera en que se buscó establecer en la sentencia este tipo de pruebas, porque además valga señalarlo, se meten en cuestiones personales porque el Lic. César Garza aparece ahí con su novia, y son cosas que no debería ni siquiera el Tribunal de considerar ,está muy mal eso, malísimo y desde aquí enviamos un mensaje fuerte para el Tribunal que estamos vigilantes, porque sí es cierto se aprobó por mayoría porque al menos el Magistrado Bautista tuvo algo de congruencia en no aprobar esta ridiculez, pero no es la primera vez también cabe señalar, lo que él sí ha aprobado otro tipo de sentencias que han puesto a favor de determinado partido político, y sobre todo la Magistrada que actualmente está en el pleno, sabemos que ha estado emitiendo votos a favor de determinado partido y no es la primera vez, y la vamos a estar vigilante y desde aquí mandamos un mensaje fuerte para señalar ese tipo de situaciones, y estamos en total desacuerdo y confiamos en que la Sala Regional revoque esta ridiculez de sentencia. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer el uso de la voz?, al no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que, en cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el expediente JI-31/2024 y JI-48/2024 acumulados, se requiere a la coalición Fuerza y Corazón X Nuevo León, que presente la documentación de la persona que postulará a la Presidencia Municipal de Apodaca durante el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo por los que se resuelve la sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos presentadas por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Solidario Nuevo León. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loredo de lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Con gusto Presidenta. “Los días 04, 09 y 22 de abril de 2024, este Consejo General resolvió las solicitudes de registro de candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado, presentadas por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Solidario Nuevo León, según fue el caso. Posteriormente, del 22 de abril al 21 de mayo, diversas personas presentaron y ratificaron escritos por los cuales renunciaron a las candidaturas a las cuales fueron postuladas por las entidades políticas antes señaladas. Por lo anterior, las entidades políticas referidas presentaron las solicitudes de sustitución correspondientes, mismas que se considera procedentes, en razón de que las personas postuladas cumplen con lo previsto la Constitución Local y la Ley Electoral para el Estado; advirtiéndose, además, que se continúa cumpliendo con las reglas de paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad. Por tal motivo, en los proyectos propuestos se propone aprobar las renunciaciones interpuestas y, por ende, los registros por sustitución respectivos. Es en ese sentido que se somete a consideración de este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre alguno de los proyectos?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto, de no tener inconveniente, los someteré a votación de manera conjunta. En ese sentido, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas para integrar Ayuntamientos en el Estado de Nuevo León, presentadas por el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Solidario Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Han quedado aprobados por unanimidad. (Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Corresponde ahora el desahogo del sexto punto del orden del día que es el proyecto de acuerdo por el que se previene a las entidades políticas llevar a cabo las sustituciones correspondientes para la integración de Ayuntamientos y Diputaciones Locales del estado. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias Consejera Presidenta. "Del 26 de abril al 24 de mayo de 2024, se recibieron escritos de renuncia signados por diversa ciudadanía a cargos para las elecciones de Diputaciones Locales y de Ayuntamientos, de las cuales algunas ya fueron ratificadas ante la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto, sin que, a la fecha presente, las entidades políticas y coaliciones correspondientes hubiesen realizado la sustitución respectiva. En tal virtud, en el proyecto de acuerdo se requiere a los partidos Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, VIDA NL, Partido Encuentro Solidario Nuevo León, Partido Judicialista y Esperanza Social nl, así como a las coaliciones Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León y Fuerza y Corazón x Nuevo León, para que, a más tardar el 29 de mayo de 2024, realicen las postulaciones por sustitución de los cargos ahí señalados. Además, se hace del conocimiento de todas las entidades políticas y coaliciones el procedimiento que seguirá este organismo en caso de haber renunciado y no se hayan presentado las sustituciones respectivas a más tardar el día 29 de mayo de 2024, o bien, que estas no cumplan

con los requisitos correspondientes. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.” Gracias Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?, tiene el uso de la voz el Consejero Alfonso Roiz.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Gracias Presidenta, yo solamente para efecto de maximizar la posibilidad del derecho ser votado de las candidaturas y de los partidos políticos, gustaría proponer que la fecha para las sustituciones sea el día 30 de lo que nos acaba de dar cuenta la Consejera Téllez, que lo cambiaron del 29 al 30, quedaría como quiera margen analizar, votar y salgamos de la jornada. Muchas gracias

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien más desea hacer el uso de la voz?, muy bien, entonces solicito al Secretario que someta a votación, no sé primero si están de acuerdo mis compañeros en hacer este ajuste al día 30 y en caso de que sí, pues se haga la votación correspondiente. Gracias Secretario.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Con la modificación propuesta por el Consejero Alfonso Roiz Elizondo, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se previene a las entidades políticas llevar a cabo las sustituciones correspondientes a los cargos para la integración de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el estado de Nuevo León. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –El séptimo punto del orden del día es el proyecto de acuerdo relativo a la emisión del protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada. Solicito a la Mtra. dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con gusto. “Conforme a lo establecido en el numeral 1 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones, este Consejo General debe seleccionar, mediante un procedimiento sistemático, dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral, precisando que la primera muestra será verificada previo a la entrega de los paquetes electorales a las Presidencias de mesas directivas de casilla, a efecto de autenticar las boletas y actas electorales; mientras que la segunda verificación se llevará a cabo el día de la jornada electoral, para los mismos efectos. En consecuencia, en el proyecto de acuerdo se propone emitir el Protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 02 de junio de 2024, en el cual se especifica el procedimiento que este Instituto y las Comisiones Municipales Electorales, llevarán a cabo para realizar la correcta verificación de las medidas de seguridad en las boletas de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamiento, así como en las actas de casilla que serán utilizadas en la próxima jornada electoral. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.” Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la emisión del protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 02 de junio de 2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el octavo punto del orden del día que es relativo a la selección de muestras aleatorias simples de casilla para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral de 2 de junio del 2024. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz señale el procedimiento a seguir y realice dicha selección.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta. "Conforme a lo establecido en el Protocolo para la verificación de las medidas de seguridad de documentación electoral aprobado en esta misma sesión, se procederá a seleccionar la primera muestra aleatoria simple de las casillas que serán sometidas al proceso de verificación de la documentación electoral, para lo cual les explicaré de manera breve el procedimiento que se va a llevar a cabo: Con la colaboración del personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral, se compartirá una pantalla en la que ejecutará un sistema diseñado por la mencionada Dirección, en el cual generará un muestreo aleatorio simple, que consiste en un procedimiento probabilístico en el cual todos los elementos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. Para esto, el sistema considerará la totalidad de las casillas de cada uno de los 51 municipios del estado y en su caso de los distritos locales en aquellos municipios con más de un distrito, exceptuando aquellas casillas especiales en las que se implementará el voto electrónico. La selección será de 4 casillas por municipio, en aquellos municipios donde tengan 2 o más distritos locales se seleccionará por lo menos una casilla de cada distrito y las restantes serán aleatorias de todas las demás casillas del municipio. Para el caso del municipio de Monterrey, se seleccionarán 5 casillas por tener 5 distritos locales en su circunscripción. Una vez señalado lo anterior, procedemos a generar la muestra aleatoria, por lo que le pido al personal de apoyo de la Dirección de Organización y Estadística Electoral dé inicio con el procedimiento en dicho programa. Como se puede observar, el sistema ha arrojado el listado de casillas que corresponde a la primera muestra aleatoria simple que será objeto de verificación de la documentación electoral, en términos del

Protocolo ya aprobado, por lo que pido ahora descargar el listado, y con ello finalizamos el procedimiento. En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el Protocolo, la Dirección de Organización y Estadística Electoral procederá a comunicar a la o el Consejero Presidente de cada Comisión Municipal Electoral, el resultado de la muestra correspondiente a su municipio y, en su caso, los distritos electorales que le corresponda. Cabe señalar que la verificación de las medidas de seguridad en las muestras seleccionadas será realizada por cada Comisión Municipal Electoral en sesión extraordinaria a celebrarse el día de hoy." Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. Muchas gracias Secretario. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like Dr. Juan Espoz, Abel Beltrán Moreno, and Walter González Varga. Some signatures are circled or crossed out.